

JUDITH PEREA CHALA
ARQUITECTA

M.P. N° 25700-18464 CDM. R.A.A No 26.258.012

Cal. 25 No 2-16, Of. 212 / Tel: 671 76 28 Quibdó. judithpereach@gmail.com cel. 313 5678853

INFORMACIÓN BÁSICA

SOLICITANTE : **JUZGADO 01 PROMISCUO MUNICIPAL BAHÍA SOLANO**
ASUNTO : INSPECCIÓN JUDICIAL CON PERITO
PROCESO : **DECLARACIÓN DE PERTENECIA**
RADICADO : 27075 40 89 001 2023 - 00067 00
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO HERRERA MESA
APODERADO : Dr. JOGE MARIO DUQUE GARCÍA
DEMANDADO : JAIME RAMIREZ VALENCIA
PERITA : JUDITH PEREA CHALA
DEPARTAMENTO : CHOCÓ
UBICACIÓN : MUNICIPIO DE BAHIA SOLANO
SITIO A PRACTICAR : CORREGIMIENTO DEL VALLE PARAJE LA CUEVITA
FECHA DE VISITA : 20 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DEL INFORME : 20 DE MARZO DE 2024

DICTAMEN PERICIAL

1.- IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE, ÁREAS Y LINDEROS:

- **UBICACIÓN:**
El inmueble se encuentra ubicado en el Corregimiento de El Valle – Paraje denominado La Cueva - área rural del Municipio de Bahía Solano.

- **AREA DEL PREDIO SOLICITADO:**
Frente: 170.00ml * Fondo: 1.000.000.00ml = **170.000.000.00M2**

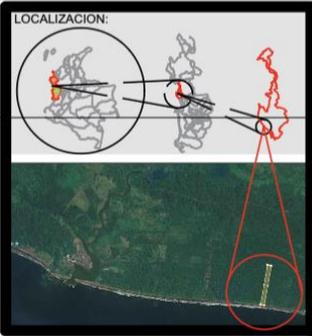
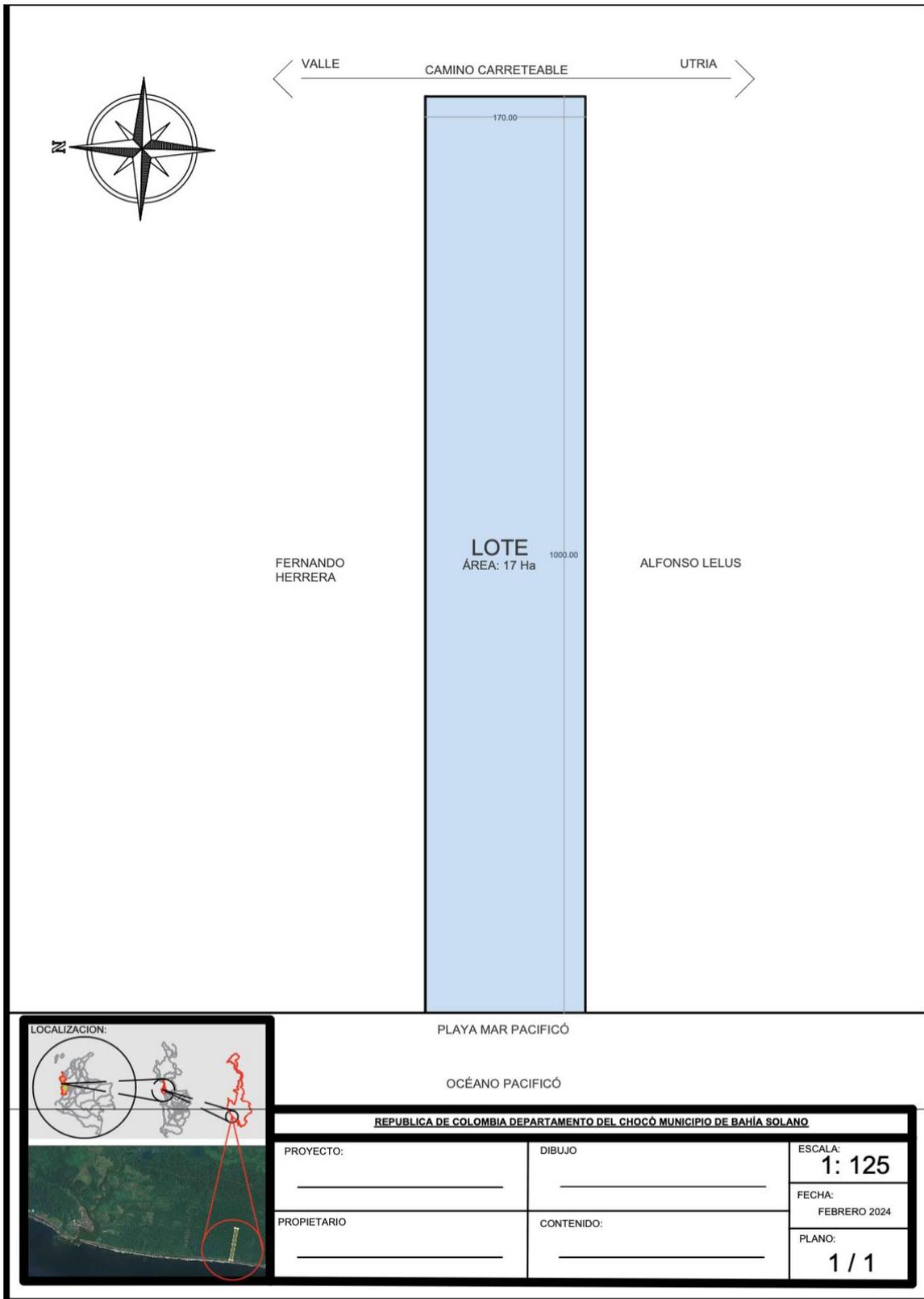
ÁREA TOTAL 17.00hts.

- **LINDEROS:**
NORTE : Con Fernando Herrera, en extensión de 1.000.00 ml
SUR : Con Alfonso Lelus en extensión de 1.000.00 ml
ORIENTE : Con camino carretable que conduce a la Ensenada de Utría en extensión de 170.00 ml
OCCIDENTE: Con playa sobre el Océano Pacífico en extensión de 170.00 ml
- **TITULACIÓN :** Escritura No 90 del 30 de noviembre de 1.982; de la Notaría Única del círculo de Bahía Solano, a nombre de Jaime Ramírez Valencia.
Matricula Inmobiliaria No 186-997 de la Registraduría de Instrumentos públicos de Nuqui.

2.- REGISTRO FOTOGRÁFICO



3.- CROQUIS DEL INMUEBLE



PLAYA MAR PACIFICÓ

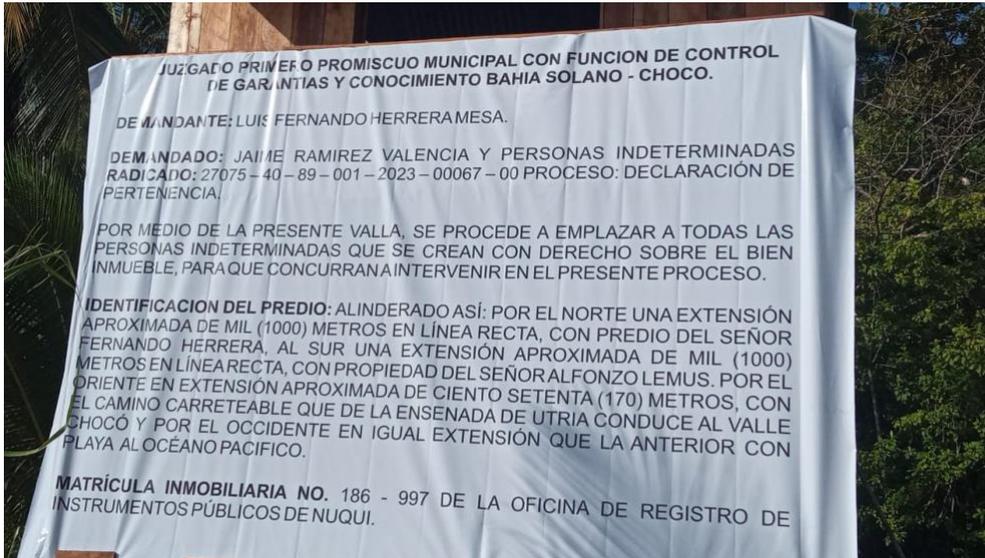
OCÉANO PACIFICÓ

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCHÓ MUNICIPIO DE BAHÍA SOLANO

PROYECTO:	DIBUJO	ESCALA: 1: 125
PROPIETARIO	CONTENIDO:	FECHA: FEBRERO 2024
		PLANO: 1 / 1

4.- INSTALCIÓN DE LA VALLA:

- Valla instalada en el inmueble: si



5.- POSESIÓN DEL INMUEBLE:

- El inmueble se encuentra en posesión del Demandante Sr. LUIS FERNANDO HERRERA MESA

6.- EXPLOTACIÓN ECONÓMICA:

- Se trata de un lote de terreno destinado al engorde, arboles maderables como choibá, pantano, huina, etc. árboles frutales guanábana, limón, coco, piña, plátano, yuca, aguacate, almirajó, etc.

7- TOPOGRAFÍA :

- Lote plano, de forma rectangular, cuenta con una quebrada de aguas vivas en el centro del predio (ver croquis)

PERITA:

Arq. JUDITH PEREA CHALA
AUXILIAR DE LA JUSTICIA

ANEXOS

1. Registro fotográfico
2. Croquis de los inmuebles
3. Informe pericial
4. R.A.A.

JUDITH PEREA CHALA

ARQUITECTA

M.P. N° 25700-18464 CDM. - R.N.A. No 3200

Edf. Banco Popular, Of. 212. Tel.: 671 12 25 Fax: 671 76 28 Quibdó E-mail: judithpereach@gmail.com

PRESENTACIÓN

JUDITH PEREA AHALÁ mayor y vecina de Quibdó, ARQUITECTA de profesión, identificada con la C. C. No 26.258.012 y M. P. No 25700-18464 CND, RAA No 26258012 del 11 de mayo de 2018, acorde con las facultades a mí conferidas, emito el concepto adjunto solicitado EXPERIENCIA;

Construcción obras civiles

Consultorías

Valuación de bienes urbanos y rurales

Experta en avalúos y peritajes

Auxiliar de la Justicia por más de treinta (30) años; ver relación de peritajes adjunta

Miembro Lonja de Propiedad Raíz del Chocó

DOMICILIO:

Quibdó: calle 25 No 2-16 Oficina 212 - (Edificio Banco Popular)

E-mail: judithpereach@gmail.com

Certifico que no he sido designada en procesos anteriores o en curso por alguna de las partes en conflicto.

Para efecto de lo señalado, manifiesto que en el presente informe he actuado con la mayor objetividad posible, tanto lo que puede favorecer como lo que sea susceptible de acusar perjuicio a cualquiera de las partes. Conozco las sanciones penales en que se puede incurrir en caso de incumplimiento de su deber según dispone el artículo 335 apartado 2º de la L.E.C.

Así mismo la suscrita manifiesta no ser parienta por consanguinidad ni afinidad dentro del cuarto grado civil, del actor, ni de ninguna de las partes, no haber estado en situación de dependencia o de comunidad o de contraposición de intereses, no tener amistad íntima o enemistad manifiesta con ninguna de las partes o con sus apoderados o sus procuradores, no creyendo exista ninguna otra circunstancia que le haga desmerecer en el concepto profesional.

Adjunto: RAA (Registro Abierto de Avaluadores), certificado de Responsabilidad Fiscal, Antecedentes Disciplinarios, Tarjeta profesional.



PIN de Validación: b1550ad2



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JUDITH PEREA CHALA , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 26258012, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 11 de Mayo de 2018 y se le ha asignado el número de avaluador AVAL-26258012.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JUDITH PEREA CHALA se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
11 Mayo 2018

Regimen
Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: QUIBDÓ, CHOCÓ
Dirección: CLL # 2-16 EDF BCO PUPAL OFC 212
Teléfono: +573135678853
Correo Electrónico: judithpereach@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Arquitecto - Universidad Piloto de Colombia.

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JUDITH PEREA CHALA , identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 26258012

El(la) señor(a) JUDITH PEREA CHALA se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como



PIN de Validación: b1550ad2



con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1550ad2

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los un (01) días del mes de Marzo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

JUDITH PEREA CHALA

ARQUITECTA

M.P. N° 25700-18464 CDM. - R.N.A. No 3200

Edf. Banco Popular, Of. 212. Tel.: 671 12 25 Fax: 671 76 28 Quibdó E-mail: judithpereach@gmail.com

PRESENTACIÓN

JUDITH PEREA AHALÁ mayor y vecina de Quibdó, ARQUITECTA de profesión, identificada con la C. C. No 26.258.012 y M. P. No 25700-18464 CND, RAA No 26258012 del 11 de mayo de 2018, acorde con las facultades a mí conferidas, emito el concepto adjunto solicitado EXPERIENCIA;

Construcción obras civiles

Consultorías

Valuación de bienes urbanos y rurales

Experta en avalúos y peritajes

Auxiliar de la Justicia por más de treinta (30) años; ver relación de peritajes adjunta

Miembro Lonja de Propiedad Raíz del Chocó

DOMICILIO:

Quibdó: calle 25 No 2-16 Oficina 212 - (Edificio Banco Popular)

E-mail: judithpereach@gmail.com

Certifico que no he sido designada en procesos anteriores o en curso por alguna de las partes en conflicto.

Para efecto de lo señalado, manifiesto que en el presente informe he actuado con la mayor objetividad posible, tanto lo que puede favorecer como lo que sea susceptible de acusar perjuicio a cualquiera de las partes. Conozco las sanciones penales en que se puede incurrir en caso de incumplimiento de su deber según dispone el artículo 335 apartado 2º de la L.E.C. Así mismo la suscrita manifiesta no ser parienta por consanguinidad ni afinidad dentro del cuarto grado civil, del actor, ni de ninguna de las partes, no haber estado en situación de dependencia o de comunidad o de contraposición de intereses, no tener amistad íntima o enemistad manifiesta con ninguna de las partes o con sus apoderados o sus procuradores, no creyendo exista ninguna otra circunstancia que le haga desmerecer en el concepto profesional.

Adjunto: RAA (Registro Abierto de Avaluadores), certificado de Responsabilidad Fiscal, Antecedentes Disciplinarios, Tarjeta profesional.

- JUDITH PEREA CHALA -
ARQUITECTA
M.P. No 25700-18464 CND. – C.C. No 26.258.012

**PROCESOS DONDE LA AUXILIAR DE LA JUSTICIA SE HA DESMPEÑADO COMO
PERITA**

JUZGADO	PROCESOS PERTENENCIA	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDAD O
Juzgado primero civil municipal de Quibdó	Ordinario reivindicatorio	27-001-40-03-001-2016-00267 00	Aida Elisa Maturana Córdoba	Juan Alberto Mosquera Palacios
Juzgado segundo civil del circuito de descongestión	Ordinario de restitución de mejora	2011-0386, 2011-392	Nini Johana Iriarte Ospina	Alejo Garcés Díaz
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	27001-40-30-001-2016-00267 00	Aida Elizabeth Maturana Córdoba	Juan Alberto Mosquera palacios
Juzgado primero civil municipal de Quibdó	Ordinario reivindicatorio	27001400300120 15-0018900	Margelia Ortiz Vda de Parra	Jhon Wilber Jiménez Asprilla
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	27001-40-03-001-2018-00241-00	Jaime Enrique Moreno	Jesús Antonio Iburguen
Juzgado promiscuo del circuito de bahía solano	Ordinario reivindicatorio	2017-00021-01	Miryam del socorro Giraldo Acevedo	Carmen luz Cadavid Salazar
Juzgado segundo civil del circuito de descongestión	Ordinario reivindicatorio	2014-0064	Lucia Aragón Sepúlveda	Edward Mena Romaña
Juzgado primero civil municipal de Quibdó	Ordinario reivindicatorio	2014-00333	Roger Giraldo	Carolina Zapata Urrego
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	27001-40-03-001-2016-00267 00	Ayda Elisa Maturana Córdoba	Juan Alberto Mosquera palacios
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	2014 -587	Margelica Ortiz Vda de Parra	Fredy Palacios y Carlos Rentería
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	270014003001 2015- 00188 00	Margelica Ortiz Vda de parra	Lucy Marisol Rentería
Juzgado primero civil municipal	Ordinario reivindicatorio	27001400300120 15- 0062300	Constructora Arval LTDA.	Giselly Moreno Cuesta

Peritaje: Declaración de Pertenencia. Radicado No 27075-4089001-202300067-00

Judith Perea <judithpereach@gmail.com>

Vie 22/03/2024 13:25

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Chocó - Bahía Solano <j01prmbahiasolano@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

JUDITHPEREACHALA.pdf;

Dra. Maira

Enviado desde mi iPhone